



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2025

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

En el cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, siendo las 10H00 del día jueves 28 de mayo de 2026, se llevó a cabo en el Salón Auditorio del GAD Municipal el acto de Deliberación Pública del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La jornada se ejecutó bajo la convocatoria previa realizada por la Máxima Autoridad a los Presidentes de los Consejos Barriales y Recintales, líderes de Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas, Autoridades del cantón así como también mediante una invitación abierta extendida a toda la ciudadanía a través de las plataformas digitales oficiales de la institución. El evento contó con la participación de la Abg. Dayana Pozo, Secretaria del Concejo del GAD Municipal, quien desempeñó las funciones de maestra de ceremonias durante el desarrollo de la Deliberación Pública.

La rendición de cuentas se consolida como un mecanismo fundamental de la gestión pública, mediante el cual las autoridades del Estado ya sean de elección popular o de libre remoción, así como los representantes de las entidades del sector público y las personas jurídicas del sector privado que administran recursos públicos o desarrollan actividades de interés público, informan y se someten al escrutinio de la ciudadanía respecto de su accionar.

En este marco, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de rendir cuentas sobre su gestión administrativa y el manejo de los recursos públicos; así como de conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que dispone que las instituciones del Estado deben informar anualmente a la ciudadanía acerca de la gestión pública desarrollada, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

Orden del Día

1. Sagradas Notas del Himno Nacional de la República del Ecuador;
2. Intervención a Cargo del Concejal Segundo Eugenio Nieves López.
3. Intervención del Ing. Juan Robin Vega Villao, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana
4. Informe de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos a cargo de la Ab. Lissbeth García León, Secretaria de Consejo de Protección de Derechos del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña



Alcaldía Marcelino Maridueña



@alcaldiamarcelinom



gadnm@municipiomaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela – Guayas – Ecuador



2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



5. Presentación del Informe de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la Ingeniera Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña.
6. Informe de Rendición de Cuentas a Cargo del Señor Alcalde, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz.
7. Lectura y Respuesta a las Consultas Ciudadanas Formuladas dentro del proceso de Rendición De Cuentas.
8. Himno Al Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

Desarrollo del Acto de Deliberación

1. Los ciudadanos, líderes sociales, delegados y autoridades presentes se pusieron de pie para entonar con civismo y solemnidad las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.
2. El Concejal del cantón, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, dio la apertura oficial al acto brindando unas palabras de bienvenida a los habitantes de las distintas zonas urbanas, recintos y sectores rurales concurrentes. En su intervención, destacó la importancia de estos espacios democráticos que pertenecen legítimamente a la ciudadanía y ratificó el compromiso con total transparencia hacia la comunidad.
3. Tomó la palabra el Ing. Juan Robin Vega Villao, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Coronel Marcelino Maridueña. El directivo realizó una exposición enfocada en el marco normativo y metodológico que rige estos espacios de control social.
4. En cumplimiento del cuarto punto, la Ab. Lissbeth García León presentó el informe correspondiente a las políticas públicas aplicadas durante el año 2025 por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña. En esta intervención se detallaron los planes, programas y agendas de igualdad ejecutadas, orientados a salvaguardar los derechos fundamentales de los grupos de atención prioritaria y las medidas activadas en territorio para reducir las brechas de vulnerabilidad social en el cantón.
5. La Ing. Aracelly Martínez Carrasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal, procedió con la exposición detallada y pormenorizada del balance financiero institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El informe desglosó técnicamente los valores asignados mediante la Ley de Equidad Territorial, los recursos propios provenientes de la recaudación local de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, así como los egresos devengados en gasto corriente y gasto de inversión, demostrando los porcentajes de ejecución presupuestaria del año evaluado.
6. El Alcalde presentó el Informe General de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, ratificando su compromiso de trabajar con responsabilidad y cercanía para mejorar la calidad de vida de todos los Marcelinenses.
Destacó el trabajo mancomunado y coordinado entre las Fuerzas Armadas, Policía Nacional (incluyendo unidades especializadas), Comisión de Tránsito del Ecuador, Cuerpo de Bomberos y la comunidad. Gracias a estas acciones



Alcaldía Marcelino Maridueña



@alcaldiamarcelinom



gadmm@municipiomaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela - Guayas - Ecuador



2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



conjuntas, el cantón se posicionó con el menor índice delincriminal en referencia a cantones vecinos. También resaltó los convenios con el Ministerio de Desarrollo social para brindar una atención integral con enfoque en los grupos vulnerables a través de programas de bienestar físico, emocional y social.

En cuanto a deporte, cultura y arte destacó actividades culturales, deportivas y creativas para el fortalecimiento de la identidad cultural, fomentar la sana convivencia y generar espacios de integración familiar.

Obras Públicas y servicios básicos enfocándose en los esfuerzos en la mejora vial y la recuperación de espacios tanto en el sector urbano como rural, mencionando obras importantes como reconformación de vías principales y vecinales, el mantenimiento preventivo de las redes de agua potable y limpieza de pozos sépticos, inauguración de la nueva Sala de Velación Municipal, construcción de un área recreativa en el recinto Río Viejo y un parque inclusivo en el área urbana, construcción del cerramiento para el Cementerio Municipal, entre otras. Además, resaltó el trabajo articulado con la Prefectura del Guayas para la colocación de la nueva carpeta asfáltica en la vía Marcelino Maridueña - La Resistencia, Producción Agrícola, La Modelo y Nueva Unión.

Luego, mencionó a los Aliados Estratégicos señalando que el éxito de la gestión del periodo 2025 se respaldó en la cooperación con aliados claves como la Universidad de Guayaquil, Universidad de las Artes, AME, Ministerio de Salud Pública, Fundación Dale, Pronaca, Ingenio San Carlos, Papelera Nacional, Molino Champion, Soderal, entre otros. Para finalizar esta importante intervención, resaltó la participación ciudadana que se fortaleció a través de la política de puertas abiertas mediante la disposición de dos días de atención exclusiva a la ciudadanía en la Alcaldía. Este mecanismo permitió al Alcalde escuchar directamente las inquietudes de los habitantes y conocer de primera mano las necesidades de cada sector.

7. En conformidad con el diseño metodológico acordado, se procedió a dar lectura y respuesta oficial al banco de consultas específicas formuladas y seleccionadas previamente por la Asamblea Local Ciudadana.
- ***Primera Consulta: Resolución Reformatoria No. 006-GADMM-CP-RF-2025 de fecha 21 de marzo de 2025 explique el uso de estos valores con sus respectivos descargos y en qué proyectos has sido considerados y cuando empezaran a ejecutarse y porque no han sido socializados.***

La Ing. Aracelly del Rocío Martínez Carrasco en calidad de Directora de Gestión Financiera responde: La Resolución Reformatoria No. 006-GADMM-CP-RF-2025, aprobada el 21 de marzo de 2025, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, incorpora un monto de \$1'579.740,89 al presupuesto institucional. Esta actualización financiera no constituye un gasto arbitrario, sino una gestión técnica obligatoria para integrar saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024, desembolsos de financiamientos (BDE) y aportes de convenios (MIES) que deben ser ejecutados legalmente en el presente ejercicio, justificado de la siguiente manera:



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Cnel. Marcelino Maridueña



INGRESOS	MONTO
Saldos Bancarios 31/12/2024	\$ 642.920,19
Anticipos de años anteriores por devengar	\$ 24.858,23
Asignación MET 2023	\$ 208.028,19
Asignación Patrimonial 2023-2024	\$ 57.031,88
Crédito BDE No. 46133	\$ 633.829,78
Convenios MIES 2024	\$ 13.072,62
SUMA:	\$ 1.579.740,89

- La diferencia de saldos bancarios al 31/12/2024 porque en el presupuesto 2025 se estimó un saldo inicial de \$60.000,00.
- Crédito BDE No. 46133 para la adquisición de equipo caminero suscrito en el 2024 pero que sus desembolsos fueron en el año 2025 por parte del BDE.
- Saldos de Convenios MIES 2024 que acorde nuestra liquidación fueron cubiertos por el GAD y pendientes que el MIES nos acredite.

El componente principal de este suplemento, que asciende a \$1'266.510,86, está destinado estrictamente al cumplimiento de obligaciones y certificaciones ya contraídas por el GAD Municipal en los periodos 2023 y 2024.

Es imperativo subrayar que el pago de estos valores es una obligación legal ineludible para la institución, ya que corresponden a:

- Servicios y Obras Certificadas / Contradas / Devengadas.
- Compromisos Sociales: Aportes al IESS, fondos de reserva, impuestos devengados en diciembre de 2024 por pagar al SRI.
- Proyectos Estratégicos en marcha: La adquisición de equipo caminero a través del crédito BDE No. 46133, cuya reprogramación al 2025 fue necesaria debido a que los desembolsos se hicieron efectivos en este año.

La diferencia de \$313.200,03 fue canalizada hacia proyectos prioritarios de desarrollo y actividades que contaban con presupuesto insuficiente o que se justifican como necesidades urgentes para el cantón y que forma parte del plan de trabajo presentado por el Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz para el período 2023 - 2027, como lo es la "Construcción del Cementerio Municipal", que por la relevante inversión económica se la viene desarrollando por fases.

- **Segunda Consulta: Gastos Corrientes. 5.8 Transferencias y Donaciones estos valores explique por favor \$50.000, \$40.420,30, \$40420,30 en qué consiste estas donaciones y a quien fueron asignadas.**

La Ing. Aracelly del Rocío Martínez Carrasco en calidad de Directora de Gestión Financiera responde:



Alcaldía Marcelino Maridueña
@alcaldiamarcelinom
gadmm@municipiomaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela - Guayas - Ecuador
2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña



operacionales				
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. Comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos.	\$ 50.000,00	\$ 40.420,30	\$ 40.420,30 80,84%

Es fundamental precisar que, pese a la denominación presupuestaria del grupo "5.8 Transferencias y Donaciones Corrientes", los valores mencionados no corresponden a donaciones discrecionales ni a actos de beneficencia, sino al cumplimiento estricto de obligaciones legales y aportes institucionales obligatorios que el GAD Municipal debe realizar por mandato de ley, tales como:

Transferencias

1. Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP): Pago por concepto de remanentes de la actividad mercantil (Registro de la Propiedad), en estricto cumplimiento del Art. 34 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
2. Contraloría General del Estado (CGE): Contribución obligatoria para el sostenimiento de los organismos de control, conforme lo determina el Art. 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
3. Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME Nacional y Regional): Aportes institucionales para el fortalecimiento del gremio municipalista, según lo estipula el Art. 313 del COOTAD.

El rubro asignado para este subgrupo durante el ejercicio fiscal 2025 fue de \$50.000,00. De este valor, se han devengado y han debitado efectivamente \$40.420,30. La diferencia pendiente corresponde a obligaciones de los últimos meses del año 2025, las cuales fueron debidamente regularizadas y liquidadas en el periodo 2026.

Donaciones

El GAD Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña no ha efectuado la entrega de donaciones a ninguna institución, sea esta de carácter público o privado.

- **Tercera Consulta: Gastos de Inversión explique 7.1 al 7.8 en qué consiste estos valores.**

La Ing. Aracelly del Rocío Martínez Carrasco en calidad de Directora de Gestión Financiera responde: Los subgrupos consultados pertenecen al gasto de inversión: Los gastos de inversión son egresos destinados a aumentar, conservar o mejorar el patrimonio público (obra física, bienes de larga duración o proyectos sociales). Se ejecutan a través de programas como Higiene Ambiental, Agua y Alcantarillado, Obras Públicas, y programas sociales (Educación, Cultura y Deporte, Salud (Centro de Rehabilitación, Otros Servicios Sociales (gerontológico, CAMPA, vacacionales y convenios con el Ministerio de Desarrollo Social y Humano).



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Cnel. Marcelino Maridueña



7.1 Gastos en Personal para Inversión

Este rubro comprende exclusivamente las remuneraciones y beneficios de ley del personal operativo y técnico asignado a programas y proyectos específicos. Es el personal que ejecuta directamente los servicios y obras. Entre ellos se encuentran:

- **Servicios Básicos y Obras:** Obreros, albañiles, electricistas, ayudantes, operadores de bombas de agua, supervisores, chóferes de vehículos pesados y operadores de equipo caminero, técnico, mecánico, entre otros.
- **Proyectos Sociales:** Técnicos, facilitadores, educadoras para centros infantiles o gerontológicos, talleristas de artes, entrenadores deportivos, instructores, psicólogo, terapeutas: físico, de lenguaje, respiratorio; entre otros.

7.3 Bienes y Servicios para Inversión

Incluye la adquisición de insumos, materiales y servicios necesarios para que los proyectos funcionen. Como ejemplos: Materiales de construcción, repuestos para equipo caminero, consultorías (estudios de factibilidad), servicios de mantenimiento de infraestructura y suministros para programas sociales.

7.5 Obras Públicas

Corresponde a la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura del cantón, dentro de los ejecutados en el 2025 se pueden citar: Asfaltado de la Av. Acapulco, Construcción de la Sala de Velaciones, Remodelación de Áreas Verdes, Construcción del Parque Inclusivo y Limpieza de Canales Perimetrales.

7.7 Otros Gastos de Inversión

Egresos adicionales ligados directamente a la ejecución de los proyectos que no clasifican como personal u obras. Como ejemplo: Pago de tasas municipales o permisos especiales para obras o proyectos sociales.

7.8 Transferencias y Donaciones para Inversión

Transferencia que el GAD entrega a otras entidades con la condición de que se utilicen exclusivamente para proyectos de inversión o capital, como lo es la asignación fijada para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos para fortalecer su capacidad operativa en su gestión.

- **Cuarta Consulta:** *Ingresos Tasas y Contribuciones explique los ingresos individuales en recolección de los desechos sólidos y Regalías Mineras en estas segundas cuantas concesiones mineras han sido otorgadas y cuanto representa la extracción de material Petro por día.*

Ing. Xavier Rodríguez Uzho, en calidad de jefe de la Unidad de Higiene y Control Ambiental, responde: La gestión financiera del periodo actual presenta el siguiente detalle respecto a los ingresos por recolección de desechos y regalías mineras:

Ingresos Individuales

- **Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y Aseo de Calles**



Alcaldía Marcelino Maridueña
@alcaldiamarcelinom
gadmm@municipiomaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela – Guayas – Ecuador
2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



La recaudación total alcanzó los \$590.101,14. Es importante que la ciudadanía conozca que este monto se integra por dos vías de gestión distintas:

1. Convenio CNEL E.P. (Hasta octubre 2025): Se incluyen los valores recaudados mediante la planilla de energía eléctrica. Tras la terminación unilateral del convenio por parte de CNEL en noviembre de 2025, el cobro por esta vía se encuentra suspendido, lo que representa un desafío administrativo que la Municipalidad está resolviendo para normalizar la recaudación.
 2. Gestión Directa: Valores cobrados de forma independiente a grandes contribuyentes que, por su naturaleza operativa, no se realiza el cobro a través de planilla eléctrica. Entre estos destacan: Papelera Nacional S.A., Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., entre otros.
- **Regalías Mineras y Remediación Vial**

En este rubro se registró una recaudación de \$92.896,79. Este valor no solo comprende las regalías por la extracción, sino también la Tasa de Remediación Vial. El monto recaudado en 2025 incluye la liquidación de tributos generados en el ejercicio fiscal 2024, cuya emisión y cálculo se generaron en el 2025.

Concesiones Mineras Otorgadas y Representación de la Extracción de Material Petro por Día

- **Concesiones Mineras Otorgadas**

En nuestra calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), informamos que no hemos otorgado concesiones mineras, atendiendo la **Resolución No. 001-DE-ARCOM-2018**, donde la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) aprobó el cierre temporal del Catastro Minero Nacional. Esta medida restringió el otorgamiento de nuevos títulos en los regímenes de minería artesanal, pequeña, mediana y gran escala, con el fin de que el Ministerio Sectorial cumpla con la planificación nacional establecida en la Ley de Minería.

Mediante Resolución Nro. ARCOM-ARCOM-2025-0029-R, con fecha 08 de julio de 2025, se derogó la Resolución No. 001-DE-ARCOM-2018, y en la Disposición General Única se dispuso *"a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que el término máximo de 5 días remitan a la Agencia de Regulación y Control Minero, la información técnica y catastral de las concesiones otorgadas posterior al cierre del catastro para su revisión y validación legal, para su posible o no incorporación al Catastro Minero Nacional, en cumplimiento al artículo 8 de la Resolución Nro. 0004-CNC-2014 expedida por el Consejo Nacional de Competencias"*. Donde se dejó constancia de la **no emisión de concesiones mineras en nuestra jurisdicción**.

- **Extracción de Material Petro por día**

Dado que no se han otorgado concesiones mineras, no existe extracción de **material pétreo** bajo dicho concepto.



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



- **Quinta Consulta: Grupo 14 Venta de Bienes y Servicios existe alguna inversión para mejorar el servicio de agua que nos servimos los ciudadanos del Cantón M.M. y ¿en qué consiste?**

Ing. Eduardo Antonio Cárdenas Blacio en calidad de Director de Gestión de Obras Públicas Responde: La definición del Grupo 14 en el Clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, determina que:

Ventas de Bienes y Servicios de Ingresos Operativos de Entidades del Sector Público: Comprende los ingresos por ventas de bienes y servicios de ingresos operativos realizados por entidades del sector público, provenientes de actividades agropecuarias, comerciales, industriales, servicios públicos, derivaciones de servicios de salud, y otras. En el marco de la mejora de los servicios de agua potable en el cantón, se han ejecutado varias acciones para garantizar su continuidad y calidad. En el sistema de agua potable, se cuenta con una Estación de Bombeo equipada con un generador eléctrico, lo que permite mantener la continuidad del servicio durante los cortes de energía, recurrentes en la zona urbana en época invernal. Además, se realizan mantenimientos periódicos a equipos y tableros, con el fin de prevenir fallas.

También se ha gestionado financiamiento del BDE para la elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad orientados al mejoramiento del tratamiento de agua, y se ejecutan controles periódicos de calidad de agua que cumplen con la normativa vigente para agua de consumo humano.

- **Sexta Consulta: Explique la ordenanza Municipal del 13 de enero del 2020 que regula el sistema de participación Ciudadana del Cantón Marcelino Maridueña, todas las Unidades Básicas (Consejos Barriales Urbanos y Rurales) están vencidas con 3,2,1, años lo que limita la participación ciudadana y el control Social, la Democracia y viola la constitución de la Republica. Art, 95. Art. 204. 208, Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art.89.**

La Lcda. Erika Aguilar Moria en calidad de Asistente Operativo de Participación y Fortalecimiento Ciudadano, responde: La Constitución de la República del Ecuador menciona en el Art. 95.-*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



En nuestro cantón, la participación en la planificación y gestión en los asuntos público y actividades de mejora y beneficio para cada UBPC sigue activa, el hecho de que un dirigente esté prorrogado no impide que el ciudadano ejerza su derecho; al contrario, garantiza que haya un representante válido frente al Municipio. La prórroga de funciones actual es, por tanto, una medida responsable que asegura este Derecho constitucional de los ciudadanos.

Actualmente, nos encontramos en la fase final de actualización del cronograma electoral para las elecciones de los dignatarios de las Unidades Básica de Participación Ciudadana, proceso que se ha visto fortalecido por la ejecución de un censo para la actualización del padrón electoral, esta acción técnica es indispensable para garantizar el proceso de renovación de las mismas

- *Séptima y Última Consulta: Uno de los objetivos del plan de trabajo para el periodo 2023-2027 es establecer planes y programas de viviendas, indique si hay de parte de esta administración este cumplimiento.*

El Arq. Israel Delgado Caguana en calidad de Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial responde: Durante el periodo de gestión reportado, la administración ha priorizado la articulación interinstitucional para viabilizar soluciones habitacionales, se han formalizado acercamientos de trabajo con el sector privado, el Gobierno Provincial y el Gobierno Central. Actualmente, estos proyectos se encuentran en espera de financiamiento.

8. Como cierre solemne del acto público de deliberación, las autoridades y la ciudadanía presente entonaron con orgullo y respeto el Himno al Cantón Coronel Marcelino Maridueña.



Alcaldía Marcelino Maridueña



@alcaldiamarcelinom



gadm@municiommaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela - Guayas - Ecuador



2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



Acuerdos y Compromisos

1. Reafirmar la transparencia y rendición de cuentas como principios rectores de la Gestión Municipal, asegurando la comunicación abierta y permanente con la ciudadanía.
2. Continuar fortaleciendo los programas de asistencia social, cultural y deportivos, para grupos prioritarios, con especial énfasis en adultos mayores, personas con discapacidad y niños en situación de vulnerabilidad.
3. Continuar promoviendo el desarrollo integral del Cantón, a través de la ejecución eficiente de programas y proyectos orientados a elevar el bienestar general de toda la población, priorizando la equidad y la inclusión social.
4. Fortalecer las diferentes instancias de participación, en especial el presupuesto participativo que se elabora en conjunto con la Asamblea Local Ciudadana con la finalidad de que Crnel. Marcelino Maridueña continúe con su desarrollo en unidad de esfuerzos con la comunidad.

Para constancia de lo actuado y ratificación del total cumplimiento de los compromisos adquiridos en este proceso democrático, los representantes institucionales y ciudadanos proceden a suscribir la presente acta.

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

Ing. Juan Robin Vega Villao
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA



Alcaldía Marcelino Maridueña
@alcaldiamarcelinom
gadmm@municipiomaridueña.gob.ec



Av. Acapulco y calle Alejandro Varela - Guayas - Ecuador
2729-321 - 2729-322 - 2729-323



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
de Crnel. Marcelino Maridueña



Plan de Trabajo Institucional

Objetivo General: Cumplir los acuerdos y compromisos adquiridos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña y la Asamblea Local Ciudadana durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025,

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la transparencia institucional y los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana
2. Consolidar y ampliar los programas sociales, culturales y deportivos dirigidos a grupos prioritarios
3. Impulsar la ejecución eficiente de programas y proyectos de desarrollo cantonal.

Ejes Estratégicos	Objetivos	Actividades
Transparencia y Rendición de Cuentas	Consolidar una gestión municipal transparente, participativa y cercana a la ciudadanía.	• Ejecución anualizada y obligatoria del proceso de Rendición de Cuentas. • Incorporación activa de la Asamblea Local Ciudadana y actores sociales en la deliberación pública del informe de gestión. • Publicar información actualizada sobre proyectos, presupuestos y ejecución de obras. • Fortalecer los canales digitales y presenciales de atención ciudadana.
Fortalecimiento de Programas Sociales, Culturales y Deportivos	Fortalecer los programas dirigidos a grupos prioritarios para mejorar su calidad de vida y promover la inclusión social.	• Organizar y ejecutar los cursos vacacionales gratuitos, asegurando una oferta variada de talleres artísticos, culturales y recreativos para la niñez, adolescencia y adultos mayores. • Administrar y promover el desarrollo de las escuelas formativas municipales permanentes en las disciplinas de fútbol y ballet. • Planificar y realizar eventos o festivales culturales públicos en el cantón para incentivar la identidad local y la apropiación de los espacios comunitarios. • Garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento del Centro Gerontológico Municipal "Hogar de Sabias Experiencias" para brindar cuidado especializado a los adultos mayores.



Participación y Fortalecimiento Ciudadano

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña



		• Coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos de asistencia social que se mantienen vigentes mediante convenios concurrentes con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).
Desarrollo Integral, Equidad e Inclusión Social	Impulsar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo social y comunitario del cantón con enfoque de equidad e inclusión.	• Promover programas de capacitación y emprendimiento. • Garantizar la operatividad permanente del Centro de Rehabilitación Municipal, asegurando la prestación continua de servicios terapéuticos integrales en las áreas de terapia física, ocupacional, psicológica y de lenguaje para la población del cantón.
Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para garantizar una planificación y gestión pública construida conjuntamente con la comunidad.	• Fortalecer la Asamblea Local Ciudadana. • Desarrollar procesos participativos para la elaboración del presupuesto anual. • Capacitar a líderes comunitarios en participación ciudadana.

Conclusión

El presente Plan de Trabajo Institucional constituye una herramienta de gestión que permite dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Coronel Marcelino Maridueña y la Asamblea Local Ciudadana durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la administración municipal y la ciudadanía.

La implementación de las acciones previstas contribuirá al fortalecimiento de la transparencia institucional, garantizando el acceso oportuno a la información pública, la rendición de cuentas permanente y una participación ciudadana más activa en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión municipal.